

## 60.º CONSEJO DIRECTIVO

### 75.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 25 al 29 de septiembre del 2023

---

*Punto 5.3 del orden del día provisional*

CD60/11

14 de agosto del 2023

Original: inglés

#### **NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO DE LA OPS PARA LOS BIENIOS 2024-2025 Y 2026-2027**

1. La auditoría de una organización por parte de una entidad externa es uno de los instrumentos clave que velan por la transparencia y la supervisión de sus operaciones. El mandato del Auditor Externo actual de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) concluirá al término de la auditoría del ejercicio financiero correspondiente al 2023. El Auditor Externo actual, la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, ha desempeñado esta función durante los últimos tres bienios.
  2. De conformidad con el párrafo 14.1 del Reglamento Financiero de la OPS, la Conferencia Sanitaria Panamericana o el Consejo Directivo están facultados para nombrar a un auditor externo de prestigio internacional para revisar las cuentas de la Organización. El mandato tendrá una duración de cuatro años, lo que abarca dos períodos presupuestarios, y podrá ampliarse por otros dos años.
  3. En agosto del 2022 se envió una nota verbal a los Estados Miembros, Estados Participantes y Miembros Asociados. En esa nota se describía en detalle el proceso a seguir para presentar la candidatura de un Auditor Externo para los bienios 2024-2025 y 2026-2027 (véase el anexo B). La fecha límite para presentar propuestas era el 31 de enero del 2023.
  4. La Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) recibió una candidatura (véase el anexo C) presentada por el Gobierno de Chile, que propuso la Contraloría General de la República de Chile. La Oficina considera que la candidatura cumple los requisitos especificados en la nota verbal mencionada.
  5. Toda la documentación pertinente sobre esta candidatura fue remitida al Comité de Auditoría de la OPS para su revisión y asesoramiento.
  6. A fin de ayudar en el proceso de selección, se invitará a los representantes de la entidad de auditoría cuya candidatura ha sido presentada para que haga una presentación resumida de su propuesta y responda a las preguntas que formulen los Estados Miembros.
-

### **Intervención del Consejo Directivo**

7. El Consejo Directivo elegirá al Auditor Externo en conformidad con su Reglamento Interno. Una vez hecha la elección, se invita al Consejo Directivo a que considere la aprobación de la resolución que figura en el anexo A.

Anexos

## 60.º CONSEJO DIRECTIVO

### 75.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 25 al 29 de septiembre del 2023

---

CD60/11  
Anexo A  
Original: inglés

### *PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

#### **NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO DE LA OPS PARA LOS BIENIOS 2024-2025 Y 2026-2027**

#### ***EL 60.º CONSEJO DIRECTIVO,***

(PP1) Habiendo examinado el informe del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana sobre el proceso para el nombramiento del Auditor Externo (documento CD60/11);

(PP2) Observando las normas, reglamentos y procedimientos de la Organización Panamericana de la Salud;

#### ***RESUELVE:***

(OP)1. Nombrar a \_\_\_\_\_ como Auditor Externo de las cuentas de la Organización Panamericana de la Salud para los bienios 2024-2025 y 2026-2027, en conformidad con los principios y requisitos estipulados en el artículo XIV del Reglamento Financiero.

(OP)2. Solicitar al Director:

- a) que establezca los términos y condiciones contractuales entre la Organización y el Auditor Externo nombrado necesarios para abarcar las modalidades de trabajo del Auditor Externo en el cumplimiento de su mandato de acuerdo con lo expresado en el anexo B del documento CD60/11 que presenta información adicional sobre el nombramiento del Auditor Externo;
  - b) expresar su agradecimiento a la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte por el excelente servicio prestado a la Organización Panamericana de la Salud en los ejercicios financieros comprendidos entre los años 2018 y 2023, especialmente con respecto al compromiso con su mandato y la calidad de las recomendaciones dadas, que han contribuido a mejorar la eficiencia y efectividad de las operaciones de la Organización.
-

## Anexo B

### Nota verbal

#### **Nombramiento del Auditor Externo de la Organización Panamericana de la Salud para los bienios 2024-2025 y 2026-2027**

1. La Directora presenta sus respetos a los Estados Miembros, Estados Participantes y Miembros Asociados, y tiene el agrado de recordarles que, en septiembre del 2021, el 59.º Consejo Directivo, mediante la resolución CD59.R6, nombró a la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para ser el Auditor Externo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para el bienio 2022-2023. En consecuencia, y de conformidad con el párrafo 14.1 del Reglamento Financiero de la OPS, el 60.º Consejo Directivo, en septiembre del 2023, tendrá que nombrar un Auditor Externo de prestigio internacional para los bienios 2024-2025 y 2026-2027. La finalidad de esta nota verbal es comenzar el proceso de nombramiento del Auditor Externo invitando a los Estados Miembros, Estados Participantes y Miembros Asociados a presentar candidaturas.
  2. Por consiguiente, la Directora de la Oficina Sanitaria Panamericana tiene el agrado de invitar a los Miembros a proponer candidatos que cumplan con lo estipulado en el Artículo XIV del Reglamento Financiero de la OPS, a efecto de que el Consejo Directivo los considere para el nombramiento como Auditor Externo de la OPS para los bienios 2024-2025 y 2026-2027. Se adjunta el texto completo del Artículo XIV del Reglamento Financiero, las atribuciones adicionales respecto de la auditoría externa de la OPS e información de referencia sobre el alcance de las operaciones financieras de la OPS.
  3. Si un Estado Miembro, Estado Participante o Miembro Asociado desea proponer un candidato, el nombre del candidato, junto con la propuesta en apoyo del candidato, debe llegar a la Organización a más tardar el 31 de enero del 2023 a fin de que haya tiempo para preparar la presentación al 60.º Consejo Directivo en septiembre del 2023. Las candidaturas para Auditor Externo deben incluir lo siguiente:
    - a) el *curriculum vitae* y detalles de las actividades nacionales e internacionales del candidato, indicando la gama de áreas de especialidad de auditoría que puedan ser de interés para la Organización;
    - b) una descripción del enfoque, los procedimientos y las normas de auditoría que el candidato aplicaría, habida cuenta de los principios y prácticas contables de la Organización, su Reglamento Financiero y Reglas Financieras, y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS, por su sigla en inglés);
    - c) un cálculo del número de meses de trabajo que dedicaría en total a la auditoría para cada uno de los cuatro ejercicios financieros comprendidos en los dos bienios, 2024-2025 y 2026-2027;
-

- d) los honorarios de auditoría propuestos, en dólares estadounidenses, para cada ejercicio financiero (2024, 2025, 2026 y 2027). Estos honorarios deben cubrir la auditoría internacional de las actividades del presupuesto por programas de la OPS, así como las actividades extrapresupuestarias y de otro tipo, y deben resumirse en una sola página. Al calcular el costo de la auditoría, se deben incluir en los honorarios de auditoría propuestos los costos de secretaría y otros gastos conexos, como los gastos de viaje y viáticos del personal de la auditoría externa. Los gastos de viaje deben comprender los gastos de transporte desde el país de residencia hasta Washington, D.C., y hasta las otras oficinas de la Organización, según lo requiera el Auditor Externo para la auditoría;
- e) una indicación de la naturaleza, amplitud y programación de las solicitudes de información, incluido el acceso a los documentos de trabajo de la auditoría del auditor saliente, de conformidad con las normas reconocidas de auditoría, y el compromiso de que el candidato, al concluir su mandato, cooperará para responder a peticiones similares de información del auditor entrante;
- f) cualquier otra información que pueda ayudar al Consejo a ultimar el nombramiento, como cartas de referencia, comprobantes de afiliación a organizaciones profesionales de auditores o contadores como la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por su sigla en inglés), acreditación del Banco Mundial u otro organismo internacional o gubernamental y publicaciones, entre otras.

4. Como las candidaturas se presentarán al Consejo Directivo, deben estar redactadas en uno de los cuatro idiomas de trabajo del Consejo (español, francés, inglés o portugués) y la Organización se ocupará de hacer la traducción necesaria. Por ese motivo, las candidaturas no deben exceder las 6.000 palabras y deben presentarse en hojas tamaño carta de Estados Unidos (de 8,5 x 11 pulgadas o 216 x 279 mm) o en formato A4 (210 x 297 mm), con márgenes de no menos de una pulgada (o 25 mm) en cada lado y en la parte superior e inferior, en formato PDF listo para imprimir.

5. La Organización aprovecha esta oportunidad para agradecer el apoyo de los Estados Miembros, Estados Participantes y Miembros Asociados en este importante cometido.

**Párrafos pertinentes del Reglamento Financiero  
de la Organización Panamericana de la Salud**

**Artículo XIV – Auditoría externa**

14.1 La Conferencia o el Consejo Directivo nombrará a un auditor externo de reputación internacional establecida para revisar las cuentas de la Organización. El nombramiento del auditor solo podrá revocarse por decisión de la Conferencia o del Consejo Directivo.

14.2 En toda auditoría que realice, el auditor externo actuará con arreglo a las normas comunes de auditoría generalmente aceptadas y a las atribuciones adicionales que se exponen en el apéndice del presente Reglamento, y con sujeción a cualesquiera instrucciones especiales de la Conferencia o del Consejo Directivo.

14.3 El auditor externo, además de emitir su dictamen sobre los estados financieros, podrá formular las observaciones que estime necesarias con respecto a la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, los controles financieros y, en general, la administración y gestión de la Organización.

14.4 El auditor externo actuará con absoluta independencia y será el único responsable de la auditoría.

14.5 La Conferencia o el Consejo Directivo podrá pedir al auditor externo que examine determinadas cuestiones específicas y presente informes por separado sobre los resultados.

14.6 El Director dará al auditor externo las facilidades que necesite para el desempeño de sus funciones.

14.7 Con objeto de proceder a un examen local o especial o de efectuar economías en los gastos de auditoría, el auditor externo podrá contratar los servicios de cualquier interventor general (o funcionario de categoría equivalente) de un país, de auditores comerciales públicos de reconocido prestigio o de cualquier otra persona o empresa que, a su juicio, reúna las condiciones de competencia técnica necesarias.

14.8 El auditor externo presentará un informe, que incluirá su dictamen, acerca de la auditoría de los estados financieros preparados por el Director en cumplimiento del artículo XIII del presente Reglamento. En el informe figurará la información que el auditor externo considere necesario consignar en relación con las cuestiones mencionadas en el párrafo 14.3 y en las atribuciones adicionales.

14.9 El o los informes del auditor externo, junto con los estados financieros comprobados, se presentarán al Director a más tardar el 15 de abril siguiente al cierre del ejercicio de presentación de la información financiera al que correspondan. El Director presentará el informe al Comité Ejecutivo que examinará los estados financieros y los informes de auditoría, y los transmitirá a la Conferencia o el Consejo Directivo con las observaciones que estime oportunas.

## **Apéndice del Reglamento Financiero de la OPS**

### **Atribuciones adicionales respecto de la auditoría externa de la Organización Panamericana de la Salud**

1. El auditor externo procederá a la auditoría de todas las cuentas de la Organización, incluidos los Fondos Fiduciarios, los Fondos Especiales y las Cuentas Especiales, que crean conveniente examinar para justificar su opinión:
  - a) de que los estados de cuenta concuerdan con los libros y las anotaciones de la Organización;
  - b) de que las transacciones financieras consignadas en los estados de cuenta se ajustan a las disposiciones reglamentarias, al presupuesto y a las demás instrucciones aplicables de la Organización;
  - c) de que se ha verificado la existencia de los recursos financieros por medio de certificados librados directamente por los depositarios o por recuento directo;
  - d) de que los controles internos, incluida la auditoría interna, son adecuados, en vista del grado de confianza que en ellos se deposita;
  - e) de que se han aplicado procedimientos para la contabilización de todos los elementos del activo y del pasivo, y de los saldos de superávit o déficit, de conformidad con las mejores prácticas del sector financiero.
2. El auditor externo tendrá entera libertad para decidir si procede aceptar en todo o en parte las certificaciones y las declaraciones de los funcionarios de la Organización, y podrán efectuar las inspecciones y verificaciones detalladas según sean necesarias.
3. El auditor externo tendrá acceso siempre que convenga a todos los libros, anotaciones y demás documentos que, a su juicio, sea necesario consultar para llevar a efecto la auditoría. La información clasificada como secreta que a juicio del Director sea necesaria para los fines de la auditoría y la información clasificada como confidencial se pondrán a disposición del auditor externo, a solicitud. El auditor externo respetará el carácter secreto y confidencial de cualquier información así clasificada que haya sido puesta a su disposición y no hará uso de la misma a no ser en relación directa con las operaciones de auditoría. El auditor externo podrá señalar a la atención de la Conferencia o del Consejo Directivo toda denegación de información clasificada como secreta que a su juicio sea necesaria para los fines de la auditoría.
4. El auditor externo carecerá de atribuciones para rechazar asientos de las cuentas, pero señalará a la atención del Director cualesquiera operaciones cuya regularidad o procedencia suscite dudas, a fin de que se adopten las medidas pertinentes. Las objeciones que se planteen durante el examen de las cuentas respecto de esas u otras transacciones serán señaladas comunicadas inmediatamente al Director.

5. El auditor externo emitirá un dictamen sobre los estados de cuentas de la Organización. El dictamen comprenderá los siguientes elementos básicos:

- a) una identificación de los estados de cuentas comprobados;
- b) una referencia a la responsabilidad de la administración de la entidad y a la responsabilidad del auditor externo;
- c) una referencia a las normas de auditoría aplicadas;
- d) una descripción del trabajo realizado;
- e) un dictamen sobre los estados de cuentas que indique:
  - i. si los estados de cuentas reflejan fielmente la situación financiera al final del ejercicio de presentación de información financiera considerado y los resultados de las operaciones efectuadas durante ese ejercicio;
  - ii. si los estados de cuentas se han preparado de conformidad con las políticas de contabilidad enunciadas;
  - iii. si las políticas de contabilidad se han aplicado sobre una base que corresponde a la del ejercicio de presentación de información financiera precedente, a menos que se lo haya consignado en los estados financieros.
- f) un dictamen sobre la conformidad de las operaciones con el Reglamento Financiero y con las instrucciones de los órganos deliberantes;
- g) la fecha del dictamen y la firma del auditor externo;
- h) el nombre y el cargo del auditor externo;
- i) el lugar en que se firmó el informe;
- j) una referencia al informe del auditor externo sobre los estados financieros, de haber uno.

6. En el informe del auditor externo a la Conferencia o al Consejo Directivo sobre las operaciones financieras del ejercicio de presentación de información financiera se indicarán:

- a) el tipo de examen practicado y su alcance;
- b) las cuestiones que afecten a la integridad o exactitud de las cuentas, en particular, cuando proceda:
  - i. los datos necesarios para la correcta interpretación de las cuentas;
  - ii. cualesquiera sumas que debieran haberse cobrado y que no aparezcan abonadas en cuenta;
  - iii. cualesquiera sumas respecto de las cuales exista o pueda existir una responsabilidad legal o un pasivo contingente y que no se hayan contabilizado o consignado en los estados de cuentas;
  - iv. los gastos que no estén debidamente justificados documentalmente;

- v. la idoneidad de los libros de contabilidad que se llevan y, si las hubiera, las desviaciones sustantivas respecto de la aplicación sistemática de los principios de contabilidad generalmente aceptados que se hayan observado en la presentación de los estados de cuentas.
- c) otras cuestiones que deban ponerse en conocimiento de la Conferencia o del Consejo Directivo, por ejemplo:
- i. los casos de fraude comprobado o presunto;
  - ii. los despilfarros o gastos indebidos de dinero u otros elementos del activo de la Organización (aun cuando la contabilización de las transacciones esté en regla);
  - iii. los gastos que puedan obligar a la Organización a efectuar nuevos desembolsos apreciables;
  - iv. cualquier defecto que se observe en el sistema general o en las disposiciones precisas de control de los ingresos y los gastos, o de los suministros y el equipo;
  - v. los gastos que no respondan a la intención de la Conferencia ni del Consejo Directivo, habida cuenta de las transferencias de créditos presupuestarios debidamente autorizadas dentro del presupuesto por programas;
  - vi. los gastos que excedan de los créditos asignados del presupuesto ordinario, habida cuenta de las modificaciones consiguientes a transferencias de créditos presupuestarios debidamente autorizadas dentro del presupuesto por programas;
  - vii. los gastos que no se ajusten a las disposiciones que los autoricen.
- d) la exactitud del inventario y los activos fijos según resulte de un conteo físico y de su cotejo con esos asientos;
- e) las operaciones contabilizadas en un ejercicio anterior de presentación de información financiera acerca de las que se hayan obtenido nuevos datos, o las operaciones que deban efectuarse en un ejercicio de presentación de la información financiera ulterior y acerca de las cuales convenga que la Conferencia o el Consejo Directivo tenga conocimiento cuanto antes.

7. El auditor externo podrá formular a la Conferencia, al Consejo Directivo o al Director las observaciones que estime pertinentes sobre los resultados de la auditoría y sobre el informe financiero.

8. Siempre que se le pongan restricciones en el alcance de la auditoría o que no pueda obtener comprobantes suficientes, el auditor externo lo hará constar en su dictamen y expondrá claramente en el informe los motivos de sus observaciones y los efectos sobre la situación financiera y sobre las transacciones financieras consignadas.

9. El informe del auditor externo no contendrá en ningún caso críticas si no se ha dado de antemano al Director una oportunidad adecuada para explicar la cuestión que las motive.

10. El auditor externo no tiene la obligación de abordar ni notificar ninguna de las cuestiones mencionadas si, a juicio suyo, carecen de importancia.

## Información de referencia

### Nombramiento del Auditor Externo de la Organización Panamericana de la Salud

#### 1. Requisitos y objetivos generales

1.1 La Organización Panamericana de la Salud (OPS) pretende obtener una auditoría eficaz llevada a cabo con normas técnicas de elevada calidad. La auditoría debe estar dirigida a cuestiones importantes de la política y práctica financiera, y conceder la importancia adecuada a los aspectos de eficiencia (buen aprovechamiento de los fondos).

1.2 El Auditor Externo debe tener experiencia en la prestación de servicios de auditoría profesionales de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, que fueron adoptadas oficialmente por la 27.<sup>a</sup> Conferencia Sanitaria Panamericana el 5 de octubre del 2007 mediante la resolución CSP27.R18 y puestas en marcha oficialmente el 1 de enero del 2010.

1.3 El Auditor Externo debe tener experiencia de trabajo en un ambiente multicultural y multilingüe. Por consiguiente, debe poder contar con personal que pueda trabajar en dichas condiciones, concretamente en español e inglés. No obstante, el Auditor Externo debe poder entregar todos los informes en inglés.

1.4 Puede contratarse esporádicamente al Auditor Externo para realizar evaluaciones separadas de proyectos, de conformidad con los convenios sobre proyectos concluidos con los donantes. Dichos contratos se negociarán separadamente de la auditoría financiera bienal principal de la Organización.

#### 2. Naturaleza de la auditoría

2.1 Se puede apreciar la magnitud y diversidad de las operaciones financieras de la Organización Panamericana de la Salud y, por lo tanto, de la naturaleza de la auditoría, a partir del informe financiero detallado titulado *Informe Financiero del Director e informe del Auditor Externo correspondiente al ejercicio financiero del 1 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2021*, que se puede consultar en el sitio web de la Organización Panamericana de la Salud: <https://www.paho.org/es/documento-oficial-362>.

2.2 El centro principal de actividad financiera es la sede de la Organización Panamericana de la Salud en Washington, D.C. (Estados Unidos). La Organización Panamericana de la Salud también está presente en 27 países mediante representaciones y centros técnicos. Se puede encontrar más información relativa a la Organización Panamericana de la Salud en su sitio web: <https://www.paho.org/es/quienes-somos>.

### 3. **Organización Mundial de la Salud (OMS)**

La Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) también actúa como Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas (AMRO). Las actividades de AMRO financiadas por la OMS forman parte de los estados financieros consolidados de la OPS. La Organización Mundial de la Salud, cuya sede se encuentra en Ginebra (Suiza), nombra su propio auditor externo, que podría no ser el mismo Auditor Externo nombrado por la OPS, en cuyo caso será necesaria una estrecha colaboración entre ambos auditores. Se puede encontrar más información relativa a la OMS en su sitio web: <http://www.who.int/es/>.

### 4. **Oficina de Auditoría Interna (OIA)**

La Organización Panamericana de la Salud cuenta con una oficina de auditoría interna. La responsabilidad principal de la oficina, según se establece en el párrafo 12.1 del Reglamento Financiero de la OPS, es encargarse de examinar, evaluar y vigilar la idoneidad y la eficacia de los sistemas generales de control interno de la Organización, además de llevar a cabo también otros tipos de exámenes. Se espera que los auditores internos y externos coordinen su trabajo para evitar la duplicación y promover la eficiencia del trabajo de auditoría.

### 5. **Honorarios de auditoría externa**

Los honorarios de auditoría externa correspondientes al ejercicio 2022-2023, incluidos los costos de viaje y otros gastos relacionados con la auditoría de entidades como se ha señalado anteriormente, son de US\$ 323.000 al año. Los honorarios deben expresarse en dólares de Estados Unidos.

**ANEXO C**  
**PROPUESTA RECIBIDA**  
**DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE**

---

*Misión Permanente de Chile  
ante la  
Organización de los Estados Americanos*

**Nº 09/23**

La Misión Permanente de Chile ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) saluda muy atentamente a la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y tiene el honor de nominar a la Contraloría General de la República de Chile para el cargo de Auditor Externo de la OPS, para los bienios 2024-2025 y 2026-2027, cuya elección se celebrará durante el 60º Consejo Directivo de la Organización en septiembre de 2023.

En cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento Financiero de la OPS comunicados en la nota verbal de la Organización de referencia FRM-22-0013 y su anexo CE 170/22, la Misión Permanente de Chile ante la OEA tiene a bien remitir la propuesta para el cargo de auditor externo elaborada por la Contraloría General de la República de Chile.

La Misión Permanente de Chile ante la OEA aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Organización Panamericana de la Salud las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Washington D.C., 23 de enero de 2023

A la Organización Panamericana de la Salud  
Washington, D.C

# PROPUESTA PARA EL CARGO DE AUDITOR EXTERNO DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD PARA LOS BIENIOS 2024-2025 Y 2026-2027

---

CONTRALORÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA DE CHILE

ENERO DE 2023



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



## TABLA DE CONTENIDOS:

---

PRESENTACIÓN .....	4
1. Currículum vitae y detalles de las actividades nacionales e internacionales de la CGR .....	5
2. Membresías en organismos contables o de auditoría reconocidos internacionalmente .....	13
3. Equipo de auditoría .....	14
4. Enfoque, procedimientos y normas de auditoría aplicados por la CGR .....	16
5. Naturaleza, amplitud y programación de las solicitudes de información .....	20
6. Cálculo del número de meses de trabajo que dedicaría en total a la auditoría para cada ejercicio financiero .....	21
7. Propuesta financiera .....	22

## PRESENTACIÓN

Me complace presentar ante la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la propuesta de la Contraloría General de la República de Chile para desempeñarse como auditor externo durante los bienios 2024-2025 y 2026-2027. Esta propuesta contiene la información requerida en la Nota Verbal "CE 170/22 – ANEXO", además de otros antecedentes que considero relevantes para su evaluación.

A partir de esta candidatura, deseamos poner a disposición de la OPS nuestras capacidades profesionales y técnicas para continuar contribuyendo a la rendición de cuentas y la transparencia de las organizaciones internacionales. En la Contraloría General de la República de Chile, en adelante e indistintamente CGR, aspiramos a contribuir a la labor de la OPS, ofreciendo un trabajo de excelencia, en concordancia con los estándares internacionales de auditoría.

En el equipo de CGR estamos convencidos del valor de nuestra propuesta, y quedamos a su disposición para proveer de información adicional o las aclaraciones que requiera.

Atentamente,



**JORGE BERMÚDEZ SOTO,**  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

CHILE

# 1. Currículum vitae y detalles de las actividades nacionales e internacionales de la CGR

## 1.1 Introducción

La Contraloría General de la República de Chile fue creada en 1927 y responde a una tradición de control administrativo que se remonta a los tiempos de la Colonia. Es la Entidad Fiscalizadora Superior de la Administración del Estado y es autónoma respecto del Poder Ejecutivo y los demás poderes del Estado. Su autonomía y mandato se encuentran garantizados a nivel constitucional.

El control administrativo de la CGR es de carácter amplio, y abarca un control de legalidad, contable, financiero y de desempeño.

En cumplimiento de su mandato, la CGR realiza auditorías a los órganos de la Administración del Estado y a las entidades que forman parte de su portafolio de auditoría externa de Naciones Unidas. En ellas se evalúan los sistemas de control interno; se fiscaliza la aplicación de la normativa financiera, y se formulan proposiciones para subsanar las irregularidades detectadas.

La CGR ha cumplido un rol protagónico en la prevención de la corrupción, para lo cual impulsa diversas líneas de trabajo, incluyendo acciones colaborativas a nivel internacional.

## 1.2 El Contralor General de la República

El Contralor General es designado por el Presidente de la República de Chile y ratificado por las tres quintas partes de los senadores en ejercicio. Para su nombramiento, el candidato debe tener al menos 10 años de título de abogado, tener 40 años de edad y poseer las condiciones necesarias para ser ciudadano con derecho a voto.

El mandato del Contralor General tiene una duración de ocho años y no puede ser designado para el período siguiente. Asimismo, al cumplir 75 años, cesa en su cargo.

El actual Contralor General de la República de Chile es el abogado Jorge Bermúdez Soto, quien fue nombrado el 17 de diciembre de 2015.

Desde su nombramiento, el Contralor General ha enfatizado la importancia de mostrar a los ciudadanos su autonomía y preocupación por el buen uso de los recursos públicos. Como consecuencia de ello, la CGR se ha transformado en pieza clave del sistema anticorrupción del Estado de Chile.

Asimismo, el Contralor General, considerando la importancia de contribuir a una democracia al servicio de los ciudadanos, ha tenido como estrategia el fortalecimiento de la confianza pública, estableciendo como objetivo conformar una organización ágil y flexible, ejerciendo un control que responda activamente a su entorno y contribuya a la buena administración.

## Currículum Vitae del Contralor General:

**JORGE BERMÚDEZ SOTO**

jbermudezs@contraloria.cl

**EXPERIENCIA LABORAL**

- Desde 2015 - ● Contralor General de la República
- Desde 2018 - ● Miembro de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas
- Desde 2023 - ● Presidente de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países de América del Sur (EFSUR)
- 2021 - 2022 ● Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas
- 2022 - ● Presidente del Panel de Auditores Externos de las Naciones Unidas, sus Agencias Especializadas y el Organismo Internacional de Energía Atómica
- 2015 - 2022 ● Secretario Ejecutivo de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores
- 2003 - 2015 ● Profesor de Derecho Administrativo y Ambiental, Facultad de Derecho Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
- 2014 - ● Asesor en temas de regulación administrativa y ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente
- 2011 - 2012 ● Asesor Jurídico del Gabinete del Ministro de Defensa Nacional

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

- 2011 - 2012 ● Asesor Jurídico del Gabinete del Ministro de Defensa Nacional
- 1993 Chile ● Licenciado en Ciencias Jurídicas, Universidad Católica de Valparaíso
- 1996 España ● Máster en Derecho Comunitario Europeo por la Universidad Autónoma de Madrid
- 1998 España ● Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid
- 2012 Alemania ● Posdoctorado en Derecho Ambiental, como becario de la Fundación Alexander von Humboldt en la Universidad de Giessen (Alemania) (2002-2003) y Universidad de Heidelberg (Alemania) (6 meses, distribuidos en 2010 y 2012)

**PUBLICACIONES****Tesis Doctoral**

Sistemas sancionadores de protección ambiental. Casos español y chileno. Tesis doctoral defendida y aprobada sobresaliente cum laude en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid (1998).

**Libros**

Recuperación de Pesquerías. Análisis de experiencias comparadas, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2015 (en coautoría con Osvaldo Urrutia y Rocío Parra).

Derecho Administrativo General. Editorial Thomson Reuter-Abeledo Perrot, Santiago, noviembre 2010; 2ª Edición noviembre de 2011; 3ª Edición, junio de 2014, (todas las ediciones con reimpressiones).

Fundamentos de Derecho Ambiental. Ediciones Universitarias de Valparaíso, 2007, 2ª edición noviembre de 2014.

Las relaciones entre el Derecho Administrativo y el Derecho Común. Ed. Thomson Reuters-Abeledo Perrot, Santiago, diciembre de 2012.

Justicia Ambiental, Derecho e Instrumentos de Gestión del Espacio Marino Costero, (Editor en conjunto con Dominique Hervé) Ed. LOM, Santiago, agosto de 2013.

Código de Medio Ambiente, Ed. Lexis Nexis, Santiago, 2007 (tiene ediciones posteriores).

**IDIOMAS****Español***Nativo***Inglés***Nivel avanzado***Alemán***Nivel avanzado***HABILIDADES**

- Gestión institucional
- Auditoría pública
- Capacitación
- Reporte de resultados
- Influencia en la INTOSAI
- Familiaridad con enfoque IDI

### 1.3 Detalle de actividades de la CGR

#### a) Actividades Nacionales

La CGR realiza auditorías a los organismos públicos bajo su control, para velar por el cumplimiento de las normas jurídicas y financieras, el resguardo del patrimonio público y la probidad administrativa. Su metodología incluye la evaluación de los sistemas de control interno; la verificación de la aplicación de las disposiciones financieras pertinentes, en especial las de ejecución de los estados financieros; la comprobación de la veracidad de la documentación sustentadora; el cumplimiento de las normas estatutarias aplicables a los funcionarios; y la formulación de proposiciones para subsanar las irregularidades detectadas. Su enfoque incluye la realización de auditorías de cumplimiento, para verificar que las actuaciones, operaciones, sistemas, y aspectos de probidad cumplan con el marco jurídico que rige al auditado, y de auditorías financieras, para determinar la exactitud y/o razonabilidad de la información financiera del auditado, aplicando el marco de referencia de emisión y normativo.

Para el ejercicio de la función de auditoría, la CGR cuenta con un equipo de 870 profesionales (a diciembre de 2022).

El sector salud es un área especialmente relevante, motivo por el cual la CGR cuenta con equipos de auditoría encargados de fiscalizar de manera permanente diversos tópicos sobre esta materia. La CGR fiscaliza estratégicamente el buen uso de los recursos públicos en materias de salud, controlando diferentes áreas de la red sanitaria nacional, tales como las acciones de las entidades públicas y privadas que intervienen para la entrega a usuarios de prestaciones o suministros o bien el cumplimiento de la regulación asociada.

Durante el período 2020 – 2022 se han realizado 290 auditorías a 96 instituciones del sector salud, entre las que destacan:

AUDITORÍA	FECHA	ENLACE
Consistencia de los registros de información de EPIVIGILA (sistema de registro, alerta y vigilancia epidemiológica) del Ministerio de Salud	20/08/2020	
Procesos de recepción de muestras, análisis y entrega de resultados de exámenes para detectar COVID-19 en el Instituto de Salud Pública	29/03/2021	
Provisión de medicamentos relacionados con las atenciones de salud sexual y reproductiva efectuada por la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud	10/01/2022	
Eficacia de los mecanismos implementados por el Gobierno de Chile respecto de la prevención de la transmisión del VIH/SIDA	14/03/2022	

#### b) Actividades Internacionales

##### Auditorías a entidades de Naciones Unidas

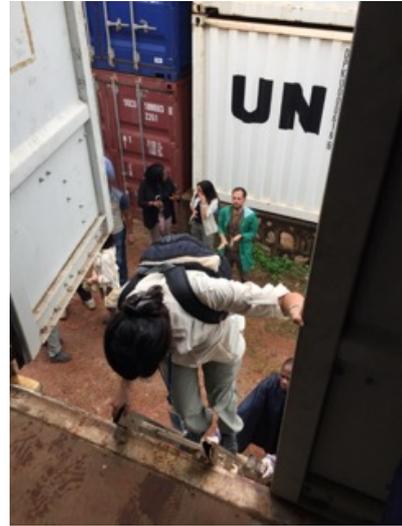
El 1 de julio de 2018, la CGR asumió como miembro de la Junta de Auditores de Naciones Unidas, por un periodo de seis años. En la actualidad, comparte dicho cargo junto a las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de China y de Francia.

Para cumplir con dicha labor, la CGR organizó el Departamento de Auditoría Externa-Junta de Auditores de las Naciones Unidas, que gestiona y dirige las actividades y recursos para las auditorías de su portafolio de entidades, de conformidad con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).



Hasta diciembre de 2022, la CGR ha auditado 19 entidades del sistema de Naciones Unidas, totalizando 188 visitas a 94 oficinas distintas, en 49 países. A continuación, se enuncian las entidades auditadas hasta la fecha.

ENTIDAD AUDITADA	AÑOS FINANCIEROS AUDITADOS
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU)	2018 a 2022
Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)	
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres)	
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen (UNODC)	
Universidad de Naciones Unidas (UNU)	
Instituto de las Naciones Unidas para la Formación e Investigación (UNITAR)	
Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Criminales (IRMCT)	
Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas para la República Centroafricana (MINUSCA)	
Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA)	
Oficina de Apoyo de Naciones Unidas en Somalia (UNSOS)	
Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN HABITAT)	2018 y 2019
Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	
Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos (UNRWA)	
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (UNON)	
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	2020 a 2022
Oficina de Naciones Unidas en Viena (UNOV)	
Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK)	
Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP)	
Fuerza Provisional de las Naciones Unidas para el Líbano (UNIFIL)	



## Presidencia de la Junta de Auditores de Naciones Unidas

De acuerdo con la reglamentación interna de la Junta de Auditores de Naciones Unidas, al Contralor General de la República de Chile le correspondió desempeñar su Presidencia por un periodo de dos años, a contar del 1 de enero de 2021.

Paralelamente y siguiendo el mecanismo de dirección de la Junta, la presidencia del Comité de Operaciones de Auditoría, con sede en Nueva York, compuesto por los Directores de Auditoría Externa representantes de los tres países miembros, fue liderada por Chile, a través de su Directora de Auditoría Externa.



## Participación en el Panel de Auditores Externos de las Naciones Unidas

En virtud de su participación en la Junta de Auditores, la CGR también forma parte del Panel de Auditores Externos de las Naciones Unidas, las Agencias Especializadas y el Organismo Internacional de Energía Atómica. Este grupo de trabajo congrega a 13 EFS, que auditan fondos y programas del Sistema de Naciones Unidas. En la actualidad, además de Chile, el Panel está integrado por las EFS de Alemania, Canadá, China, Filipinas, Francia, Ghana, India, Indonesia, Italia, Reino Unido, Rusia y Suiza.

Dicho organismo cuenta con un Grupo Técnico, en el que participan personas funcionarias de las mencionadas instituciones, con el objeto de promover la coordinación de las auditorías de las que son responsables sus miembros e intercambiar información sobre métodos y resultados de auditoría, elevando las principales conclusiones al Panel, ocasión en que los Contralores y Auditores Generales dialogan sobre tales observaciones o recomendaciones y emiten una carta al Secretario General de Naciones Unidas para ponerlo en conocimiento de sus conclusiones sobre la materia.

Durante el año 2022 la presidencia del Panel de Auditores Externos estuvo a cargo del Contralor General Jorge Bermúdez, llevándose a cabo su sesión anual en Santiago, entre el 23 y 29 de noviembre de 2022. Chile ha sido el primer país sudamericano anfitrión de este encuentro. Durante el Panel, se sostuvo una reunión telemática con el Secretario General de Naciones Unidas, António Guterres.



## Otras actividades relevantes

La Contraloría General de la República es altamente reconocida a nivel internacional. El Contralor General participa de múltiples iniciativas, las que incluyen su participación en la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por su sigla en inglés) y el desempeño del cargo de Secretario Ejecutivo de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) que ejerció entre 2015 y 2022. Desde el 1 de enero de 2023, ejerce como Presidente de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países de América del Sur (EFSUR).

En el año 2022, el Contralor General organizó la reunión del Comité Directivo de OLACEFS en Valparaíso, Chile; y participó en el Panel Principal y en otros 5 eventos del Vigésimocuarto Congreso Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INCOSAI, por su sigla en inglés) en Río de Janeiro.



## Lucha contra la corrupción

La CGR juega un papel clave en el sistema de integridad chileno, el cual está conformado por un grupo de organismos encargados de luchar contra la corrupción, a través de su prevención, detección, investigación y sanción.

En esa línea, la CGR ha implementado una Estrategia Nacional Anticorrupción (ENA), basada en el estudio “Radiografía de la corrupción: ideas para fortalecer la probidad en Chile”, que involucró un amplio proceso participativo, con 23.453 personas, cuyo resultado, en conjunto con los lineamientos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), han permitido trabajar en la ejecución de 25 medidas para consolidar una cultura de tolerancia cero a la corrupción en Chile.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Para más información sobre la ENA, visite <https://www.contraloria.cl/portalweb/web/estrategia-nacional-anticorrupcion>.

Desde 2012, la CGR y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) coordinan la Alianza Anticorrupción en Chile. Este grupo se compone por 31 entidades del sector público, privado, academia, comunidad internacional y de la sociedad civil. El trabajo de la Alianza Anticorrupción se lleva a cabo a través de cinco grupos de trabajo: integridad, capacitación, estándares, iniciativas legislativas y comunicación.<sup>2</sup>

## 2. Membresías en organismos contables o de auditoría reconocidos internacionalmente

La CGR ha construido relaciones fructíferas en el marco de diversos organismos y alianzas multilaterales. Así, participa activamente en diversas organizaciones internacionales junto a otras EFS: es miembro pleno tanto de la INTOSAI, como de la OLACEFS, y tendrá la Presidencia de la EFS de los países de América del Sur (EFSUR), en el período 2023 al 2024.

Además, la CGR participa en diversas iniciativas internacionales anticorrupción, entre las cuales destacan:

- el mecanismo de seguimiento de la implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (MESICIC)
- el mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (UNCAC, por su sigla en inglés)
- la Red Global de Autoridades de Aplicación de la Ley Anticorrupción de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (NCPA y GlobE Network, por sus siglas en inglés).

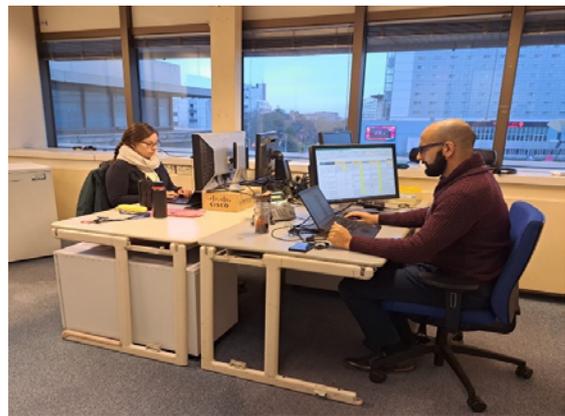
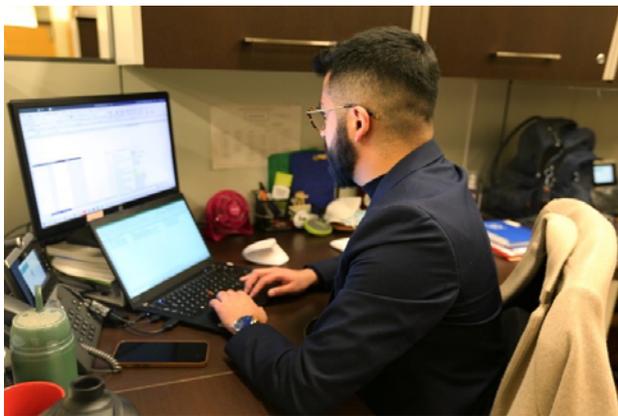
La CGR es la autoridad que establece los principios y normas contables básicos y los procedimientos por los cuales se rige el sistema contable del Estado, ejerciendo un rol de tuición, control y supervisión técnica de los organismos que lo conforman. Dicho sistema contable se desarrolla de acuerdo con las NICSP, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por su sigla en inglés). Es en este rol de liderazgo en la materia que la CGR mantiene convenios y mesas de trabajo permanentes con el Colegio de Contadores de Chile, el Instituto de Auditores Internos de Chile y el Colegio de Auditores de Chile. Ello ha permitido establecer un vínculo permanente con las escuelas y la academia, para obtener opinión y apoyo en las materias de auditoría y contabilidad.

Finalmente, la CGR mantiene convenios con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), pertenecientes al Grupo del Banco Mundial, con el propósito de auditar los estados financieros de todos los programas desarrollados con préstamos otorgados por dichos organismos al Estado de Chile.

<sup>2</sup> Para más información sobre el trabajo de la Alianza, visite: <http://www.alianzaanticorrupcion.cl/>

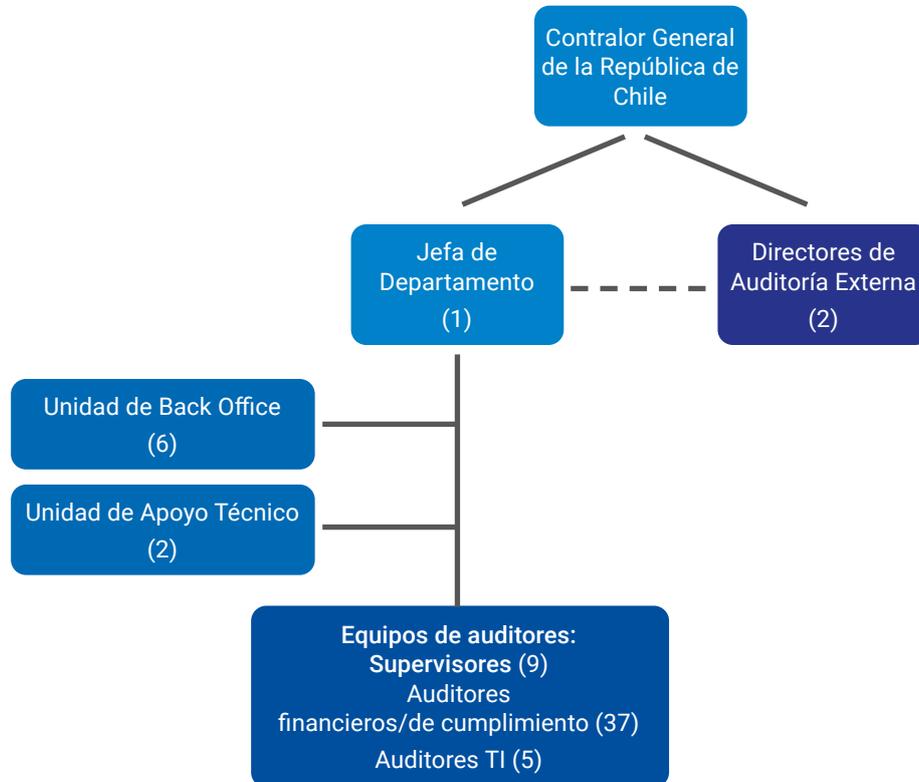
### 3. Equipo de auditoría

El Departamento de Auditoría Externa-Junta de Auditores de las Naciones Unidas, especializado en auditorías internacionales, se encuentra integrado por más de cincuenta profesionales, quienes poseen las habilidades, conocimientos y experiencia para brindar un servicio de auditoría externa de primer nivel a la OPS.



Cada integrante de nuestro equipo cuenta con una licenciatura y título profesional de contador auditor o carreras profesionales complementarias como abogados, arquitectos, administradores públicos e ingenieros, para desarrollar auditorías integrales y multidisciplinarias. La mayoría cuenta con diplomados o maestrías en campos específicos como Auditoría y Análisis Financiero, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Técnicas para la detección de fraude, Finanzas - Finanzas Públicas, Gestión y Políticas Públicas, Seguridad de la Información, Datos Masivos y Ciencia de Datos, entre otros. Además, todo el equipo tiene un alto nivel de inglés y capacitación continua en inglés técnico financiero y comunicacional. Adicionalmente, algunos profesionales dominan otros idiomas, entre ellos francés y portugués.

### Estructura del Departamento de Auditoría Externa (a diciembre 2022)



La CGR establece planes anuales de formación continua para todos los funcionarios, a través de su Departamento de Capacitación, con el objeto de desarrollar, perfeccionar o actualizar los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para complementar y/o mejorar el desempeño de sus funciones. Tales capacitaciones son impartidas por funcionarios de la CGR pertenecientes a la Red de Formadores Internos o por universidades o centros de estudios. Específicamente, gracias a dicho plan de formación, el equipo de auditores del Departamento de Auditoría Externa recibe capacitación y actualización anual en ISSAI y NICSP; maneja herramientas ofimáticas al menos en nivel intermedio; cuenta con conocimiento de ERPs, como SAP o PeopleSoft a nivel de usuario o superior, y tiene dominio de software de análisis masivo de datos como IDEA, ACL o SQL.

Por otra parte, el Departamento cuenta con un reglamento interno relacionado con el desempeño de sus miembros, que establece lineamientos sobre su comportamiento y dinámica de trabajo para el mejor cumplimiento de las tareas encomendadas.

Dicho documento establece que las personas del Departamento deben cumplir su labor apegándose a los valores estratégicos de la Institución: autonomía, probidad, transparencia y respeto. Asimismo, indica que se requiere alta capacidad de trabajo en equipo, bajo un esquema "5C": Complementariedad, Coordinación, Comunicación, Confianza y Compromiso.

Asimismo, dicho reglamento aborda la relación con el auditado y el comportamiento en terreno, destacando la adecuación a la diversidad y la multiculturalidad, el cuidado de las relaciones con los clientes, el desenvolvimiento en un entorno autónomo y flexible, guardando la debida independencia que caracteriza un trabajo de auditoría, y el establecimiento de canales de comunicación formales.

## Unidades de apoyo

La CGR cuenta con un Centro de Informática, cuyo objetivo es brindar apoyo y asistencia técnica, para que el desarrollo de las funciones institucionales se realice de manera segura, eficiente y eficaz.

Dicho Centro desarrolló para el Departamento de Auditoría Externa un sistema informático que soporta los procesos de planificación, ejecución y seguimiento de las auditorías a organismos internacionales, permitiendo así registrar resultados, generar flujos de aprobación, trazabilidad y reportabilidad, entre otras funcionalidades.

Actions	Audits UN		Period	Program	Name WO	State	Documents		
	Start Date	End date					To send	To be approved	Approved
	16-08-2021 12:08:00	31-12-2021 12:12:00	2021	UNIFIL	UNIFIL	In action	0	0	17
	16-08-2021 12:08:00	31-12-2021 12:12:00	2021	UNMIK	UNMIK	In action	0	0	16
	16-08-2021 12:08:00	31-12-2021 12:12:00	2021	UNFICYP	UNFICYP	In action	0	0	16
	01-07-2021 12:07:00	31-07-2022 12:07:00	2021	UNISFP	UNISFP	In action	0	1	17
	01-07-2021 12:07:00	31-07-2022 12:07:00	2021	UNICEF	UNICEF	In action	1	0	51
	01-07-2021 12:07:00	31-07-2022 12:07:00	2021	UNU	UNU	In action	0	1	28
	01-07-2021 12:07:00	31-07-2022 12:07:00	2021	IRMCT	IRMCT	In action	0	0	16
	01-07-2021 12:07:00	31-07-2022 12:07:00	2021	UN WOMEN	UN WOMEN	In action	0	0	16
	01-07-2021 12:07:00	31-07-2022 12:07:00	2021	UNFPA	UNFPA	In action	0	1	47
	01-07-2021 12:07:00	31-07-2022 12:07:00	2021	UNOV	UNOV	In action	0	0	16

Asimismo, la Contraloría cuenta con un Departamento de Auditoría de Sistemas, integrado por 9 profesionales, expertos en TI y analistas de datos, quienes realizan auditorías especializadas y entregan asesoría a otras unidades, en el análisis y la verificación de datos masivos, seguridad, interoperabilidad, entre otras materias.

## 4. Enfoque, procedimientos y normas de auditoría aplicados por la CGR

### 4.1 Estándares de auditoría y requisitos éticos

La CGR desarrolla la auditoría financiera de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por su sigla en inglés), y las normas y directrices de la INTOSAI. Respecto de la auditoría externa a la OPS, adicionalmente, estará sujeta a las disposiciones de su Reglamento Financiero. Asimismo, nuestros equipos están en constante estudio de las actualizaciones sobre estas materias y sobre IPSAS.

Actualmente, la CGR es miembro del Grupo Consultivo Asesor de IPSAS que participa en el proceso formal de consulta del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB).

Como se mencionó previamente, la CGR ha establecido su propio reglamento de auditoría financiera, basado en los estándares internacionales, con el propósito de enmarcar y orientar el trabajo de sus profesionales.

Adicionalmente, ha emitido lineamientos sobre la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) tanto en sus informes de auditoría, como en los procedimientos técnicos de auditoría.

Los miembros de nuestro equipo poseen las habilidades técnicas y la experiencia en la auditoría de entidades de las Naciones Unidas cuyos sistemas de control interno se basan en el marco integrado emitido por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO), los objetivos de control para la información y los marcos de tecnología relacionada (COBIT, por su sigla en inglés) y la metodología de gestión de riesgos empresariales (ERM, por su sigla en inglés).

Asimismo, nuestra organización ha adoptado los requisitos éticos pertinentes, incluidos los relativos a principios fundamentales como la integridad; independencia y objetividad; competencia profesional y debido cuidado; y confidencialidad y transparencia, en relación con los trabajos de auditoría de estados financieros, en línea con la ISSAI 130 ("Código de Ética") y la ISSAI 140 ("Control de calidad para las EFS").

## 4.2 Enfoque de auditoría

El plan de auditoría está estructurado bajo un enfoque basado en riesgos, el cual abarca los siguientes objetivos claves:

- Comprensión de las operaciones del auditado y su entorno: El equipo de auditoría identificará los objetivos organizacionales y operativos y entenderá su entorno externo e interno para así evaluar riesgos relativos a la entidad que pueden ocurrir durante el curso de su operación y que pueden dar lugar a un error material en sus estados financieros.
- Evaluación de los sistemas de control interno: El equipo evaluará los procesos operativos claves y cualquier control implementado para reducir los riesgos a un nivel aceptable. Diseñará y aplicará procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias con el fin de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada. Asimismo, se evaluarán los principales sistemas de información financiera en torno y dentro de procesos internos claves.
- Análisis e identificación de riesgos significativos: El equipo de auditoría realizará evaluaciones de riesgos, determinará la materialidad en la planificación y evaluará el riesgo de incorrección material. La priorización de las áreas de auditoría se realizará con base en evaluaciones de riesgo considerando la materialidad y la importancia de las transacciones. En función de ello, desarrollará planes anuales de auditoría que indiquen el alcance y el área de enfoque de la auditoría, la asignación de personal, sus responsabilidades, la duración de las auditorías y el marco de tiempo para informes. Previo a la fase de ejecución de la auditoría, que implica trabajo de campo, el equipo definirá las áreas a auditar, considerando aquellas que sean críticas en cada dependencia de la organización. Estas serán revisadas a través de un análisis preliminar de documentación que permita obtener información relevante y útil para abordar la auditoría.

En circunstancias únicas y excepcionales, la CGR podrá realizar auditorías remotas, aplicando procedimientos de auditoría alternativos de conformidad con la NIA500.

A continuación, se muestran etapas clave indicativas del enfoque propuesto para la auditoría externa de la OPS:



### 4.3 Trabajo de campo

Los equipos prepararán un plan de trabajo de auditoría que describa el alcance, los objetivos, las áreas de riesgo relevantes, los plazos, las actividades y el trabajo a desarrollar. Durante la ejecución, se monitoreará el progreso con respecto a cada plan, para garantizar la finalización eficiente y rentable de la auditoría. Tanto las unidades auditables seleccionadas como los detalles del plan serán informados a la administración.

Los equipos se conformarán considerando criterios que prioricen la experiencia, la multidisciplinariedad y la flexibilidad de sus integrantes, a fin de cubrir los distintos aspectos a auditar en los diferentes contextos de la OPS.

La CGR implementará el análisis de datos masivos para verificar y comunicar su información financiera y no financiera, lo que le permitirá evaluar de manera eficiente un volumen significativo de transacciones. Para ello, nuestra institución utiliza técnicas de auditoría asistida por computadora (CAATs, por su sigla en inglés) y los softwares indicados previamente en este documento.

### 4.4 Autorización de comunicación y gestión

Para fines de control de calidad, el trabajo de auditoría será supervisado de manera continua por profesionales calificados, garantizando así que el desarrollo del trabajo siga las normas internacionales de auditoría y se complete de manera eficiente y eficaz.

Los procedimientos de auditoría descritos son cruciales y útiles para resolver con prontitud los problemas y plantear asuntos significativos al cliente para su consideración.

Todos los hallazgos serán comunicados y discutidos con la administración durante el desarrollo de la auditoría, igualmente, los puntos de vista y comentarios sobre la misma se considerarán en las conclusiones y recomendaciones del informe de auditoría.

Las observaciones y hallazgos de auditoría se notificarán a través del Memorandum de Observación de Auditoría (AOM, por su sigla en inglés), que incluye los antecedentes, un análisis de evidencia basado en auditoría, la conclusión de auditoría y la recomendación de auditoría preliminar. Este proceso permite resultados de auditoría que se caracterizan por ser justos, precisos y contienen recomendaciones constructivas y de valor agregado.

### 4.5 Elaboración de informes

El proceso de preparación y emisión de los informes de auditoría cumplirá con los requisitos del Reglamento Financiero de la OPS y sus Atribuciones Adicionales, y con sujeción a cualquier acuerdo previo con la administración.

Del mismo modo, durante la auditoría, la CGR proporcionará comunicaciones escritas informando las deficiencias observadas y emitirá cartas a la administración.

En la etapa final de la auditoría, se hará entrega de un informe detallado que describa las observaciones y recomendaciones para mejorar el entorno de control interno de la organización, una actualización de las observaciones de años anteriores y el nivel de avance en la implementación de las recomendaciones anteriores; también se abordarán asuntos significativos para la atención de la administración y/o de sus órganos de gobierno, junto con la opinión de auditoría sobre los estados financieros anuales.

Para garantizar que nuestros informes cumplan con la más alta calidad de contenido y presentación, la CGR ha definido tres requisitos centrales: los informes deben ser completos, oportunos y relevantes para los asuntos del auditado. En este sentido, el borrador del Informe del Auditor Externo se compartirá

oportunamente para integrar los comentarios de la administración antes de su finalización, con el propósito de determinar los ajustes que puedan ser necesarios en función de las perspectivas del auditado.

Adicionalmente, la CGR podrá tratar informes especiales de auditoría externa requeridos por la OPS o sus órganos de gobierno, si así lo considera conveniente.

## 5. Naturaleza, amplitud y programación de las solicitudes de información

### 5.1 Metodología propuesta de las comunicaciones con el auditado

Como procedimiento general, previo a cada trabajo de campo, se enviará una solicitud de información a la entidad auditada. Este documento detallará la información solicitada y el plazo para su entrega. Durante el ciclo de auditoría, el equipo podría solicitar antecedentes adicionales, a través de requerimientos, reuniones o cuestionarios.

Los hallazgos de auditoría y las recomendaciones que deriven de ellos se informarán a la administración mediante un Memorándum de Observación de Auditoría, sobre el cual se solicitará una respuesta formal a la entidad.



La fecha límite para responder a las solicitudes de información, los cuestionarios y el memorándum, será discutida oportunamente con la administración de OPS. Para todos nuestros informes, se brindará a la administración la oportunidad de comentar sobre la precisión de los hallazgos y el contenido general de dichos documentos.

Cabe hacer presente que el equipo de auditoría de la CGR mantendrá una relación permanente con la Organización, especialmente con su Oficina de Auditoría Interna, para evitar la superposición innecesaria de esfuerzos, intercambiar información y puntos de vista, y determinar el grado de confianza que se podría depositar en su trabajo. Además, nuestra institución se ajustará a sus requisitos internos para la necesaria mutua colaboración.

### 5.2 Compromiso inicial de auditoría y comunicaciones con auditor predecesor

La CGR adoptará un enfoque estructurado para gestionar eficientemente la transición, iniciando este proceso al momento de ser designado. En el primer año, el equipo de auditoría invertirá más tiempo para asegurarse de establecer y ejecutar un plan de auditoría eficaz. Lo anterior, servirá para responder a las expectativas de la administración y del personal de la OPS durante la transición.

En tal sentido, se estima que alrededor de 250 horas serán invertidas por nuestro personal, en los distintos niveles de su organización, para adquirir los conocimientos requeridos de una institución como la Organización Panamericana de la Salud. Al respecto, cabe señalar que la CGR asumirá los costos del tiempo profesional asociado con la transición y la llevará a cabo con un mínimo de interrupción para su personal.

El enfoque de transición de la CGR recoge el conocimiento adquirido por sus profesionales en la conducción previa de auditorías a entidades pertenecientes al sistema de Naciones Unidas. De acuerdo con dicha

experiencia, a continuación, se describen actividades que se incluirían como parte de nuestro compromiso con una transición fluida y efectiva:

- Al menos una reunión con la alta administración de la OPS y nuestro personal superior, para conformar una adecuada comprensión de la Organización y jornadas de transición y familiarización con personal clave de la OPS para planificar, establecer expectativas y construir relaciones de trabajo;
- Al menos una reunión de transición entre las personas clave del equipo auditor externo predecesor y nuestros profesionales, para discutir hallazgos previamente identificados y asuntos relevantes, como dificultades encontradas durante las auditorías, fortalezas y debilidades de la organización, entre otros. De igual forma, la CGR cooperará con el auditor sucesor para intercambiar información y puntos de vista;
- Al menos una reunión con la Oficina de Auditoría Interna, para comprender el alcance operativo y una revisión de evaluaciones anteriores que puedan ser relevantes; y
- Una revisión de los documentos de trabajo, copias de la carta a la administración, y recomendaciones del Auditor Externo predecesor.

## 6. Cálculo del número de meses de trabajo que dedicaría en total a la auditoría para cada ejercicio financiero

La CGR cuenta con los recursos necesarios para brindar un servicio de alta calidad a la OPS, asignando personal que tendrá dedicación exclusiva a sus auditorías, con plena disponibilidad de tiempo para todo el período del mandato.

Basado en la comprensión del compromiso de auditoría a la Organización y sus operaciones, los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, y con base en la experiencia adquirida como auditor externo de otras agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas, la CGR ha estimado que la auditoría in situ a la OPS requerirá 440 días-auditor o 22 meses-trabajo-auditor, incluidas las visitas de planificación, interinas y finales de auditoría, para cada uno de los cuatro ejercicios financieros comprendidos en los dos bienios, 2024-2025 y 2026-2027.

Las visitas anuales incluirán la Sede de la OPS en Washington, D.C y al menos dos oficinas locales (país/centros) definidas bajo el enfoque basado en riesgos. Nuestro equipo de auditoría estará compuesto por 7 (siete) auditores, incluido un supervisor.

Actividades por cada ejercicio	Semanas totales por año	Días de auditoría	Semanas de auditoría	Meses de auditoría
Visita interina (Sede central)	4	120	30	6
Visita Interina (2 oficinas locales)	6	180	45	9
Visita Final	4	140	35	7
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>440</b>	<b>110</b>	<b>22</b>

Actividades por bienio	Semanas totales por bienio	Días de auditoría	Semanas de auditoría	Meses de auditoría
Visitas interinas (Sede central)	8	240	60	12
Visitas Interinas (4 oficinas locales)	12	360	90	18
Visitas Finales	8	280	70	14
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>880</b>	<b>220</b>	<b>44</b>

La auditoría de la OPS será dirigida por un(a) Director(a), quien estará a cargo del control de calidad de la auditoría y de las comunicaciones con la administración y los órganos de gobernanza de la OPS. Dicho directivo estará presente en la ciudad de Washington DC durante las visitas a la Sede central y durante la presentación de los informes finales, así como en toda otra instancia que se estime necesario o sea acordada con la OPS.

## 7. Propuesta financiera

Habiendo examinado todas las condiciones y factores que podrían afectar los costos de auditoría externa, la CGR ofrece ejecutar y completar los servicios requeridos por el siguiente precio anual del contrato (en dólares estadounidenses):

Item	Descripción	Total en USD
1	Honorarios profesionales del equipo de auditoría	30.000
2	Costos de viajes	268.620
3	Otros costos de administración y secretaría	10.000
<b>TOTAL</b>		<b>308.620</b>

El financiamiento por concepto de honorarios del equipo de auditoría y costos de administración y secretaría será costeado en su mayoría por la CGR, considerándose USD 30.000 y USD 10.000 respectivamente, para su costeo parcial con cargo al presupuesto de auditoría externa de OPS. En cuanto a costos de viajes relacionados con las auditorías que realizará, la CGR cobrará el 100% de los gastos por dicho concepto, de acuerdo con los cálculos efectuados en la tabla siguiente:

Visitas anuales	Estimación de pasajes aéreos desde Chile	Personas	Cantidad de visitas anuales	Viáticos totales	Total
Auditorías a sede de OPS en Washington D.C.	10.920	7	2	133.896	<b>144.816</b>
Auditorías a otras oficinas de OPS	15.820	7	2	93.744	<b>109.564</b>
Equipo directivo a Washington D.C.	3.120	2	2	11.120	<b>14.240</b>
<b>TOTAL</b>	<b>29.860</b>			<b>238.760</b>	<b>268.620</b>

Tomando dicha estimación como base para el primer año, en la siguiente tabla se calculan los honorarios de auditoría anuales para cada uno de los cuatro ejercicios financieros a auditar (2024, 2025, 2026 y 2027), ajustados por un crecimiento inflacionario interanual de 3%:

Año	Ajuste inflacionario	Honorarios de auditoría
2024	-	308.620
2025	3%	317.879
2026	3%	327.415
2027	3%	337.237
		<b>1.291.151</b>



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA EXTERNA**

Señor Embajador  
Sebastián Kraljevich Chadwick  
Misión de Chile ante OEA  
Washington D.C.

REF. CONSULTA OPS

Estimado señor:

Santiago, 8 de marzo 2023.

Mediante su nota N° 84, de 7 de febrero del presente, se ha tomado conocimiento de la consulta formulada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en el contexto del proceso de selección de Auditor Externo de dicha organización, para los bienios 2024-2025 y 2026-2027.

En relación con la referida consulta, planteada por el Departamento de Finanzas de la OPS, referente al numeral 4.5 de la propuesta de candidatura al cargo de Auditor Externo, en orden a que la Contraloría General de la República de Chile confirme la fecha de entrega del informe final y el dictamen sobre los estados financieros, manifiesto a Ud. lo siguiente:

En ejercicio del mandato de Auditor Externo de la OPS, esta Contraloría General se compromete a hacer entrega de dichos reportes a más tardar el 15 de abril siguiente al cierre del ejercicio financiero correspondiente, tal como indica el numeral 14.9 del Reglamento Financiero de la OPS. Lo anterior, en correlato al compromiso asumido por la OPS a través del numeral 13.4 del referido Reglamento, según el cual, la entrega de los informes financieros al Auditor Externo se efectúa a más tardar el 15 de Marzo siguiente al cierre del ejercicio financiero al que correspondan.

En representación de la Contraloría General de la República de Chile, hago entrega formal de la precedente repuesta y quedo a su disposición para proporcionar toda la información adicional que se requiera, aprovechando la ocasión para manifestar a Ud. nuestra alta estima y consideración.

Saluda atentamente a Ud.,



**MARTA MORALES DEL RÍO**  
Head of Department of External Audit  
United Nations Board of Auditors